

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N. 964 - 2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 12 de noviembre de 2025.

VISTOS:

La Resolución Presidencial N.º 084-2025-P-CO-UNAJ, de fecha 21 de octubre de 2025; el Acuerdo N.º 1207-2025-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 21 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones, literal b) elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad s) otras que le sean encargadas por el Minedu, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 084-2025-P-CO-UNAJ, de fecha 21 de octubre de 2025, en su Artículo Primero, se aprobó EXCEPCIONALMENTE el "PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS - ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y EMPRESARIALES AIPCADE LATINOAMÉRICA", con el fin de asistir al "I Congreso internacional de estudiantes de administración y Negocios Internacionales" (CINEA-Cusco 2025) del 19 de octubre al 25 de octubre del 2025, con la participación de estudiantes del IX semestre Grupo "B" de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, siendo así, conforme a la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su art 1º numeral 1.1 Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, mediante Acuerdo N.º 1207-2025-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 21 de octubre de 2025, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 084-2025-P-CO-UNAJ, de fecha 21 de octubre de 2025, a través del cual se aprobó EXCEPCIONALMENTE el "PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS - ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y EMPRESARIALES AIPCADE LATINOAMÉRICA", con el fin de asistir al "I Congreso internacional de estudiantes de administración y Negocios Internacionales" (CINEA-Cusco 2025) del 19 de octubre al 25 de octubre del 2025, con la participación de estudiantes del IX semestre Grupo "B" de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 084-2025-P-CO-UNAJ, de fecha 21 de octubre de 2025, a través del cual se aprobó EXCEPCIONALMENTE el "PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS - ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y EMPRESARIALES AIPCADE LATINOAMÉRICA", con el fin de asistir al "I Congreso internacional de estudiantes de administración y Negocios Internacionales" (CINEA-Cusco 2025) del 19 de octubre al 25 de octubre del 2025, con la participación de estudiantes del IX semestre Grupo "B" de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase





 Abg. JOSE LUIS PACHECO CÁCERES
 SECRETARIO GENERAL



 DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
 PRESIDENTE
 COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
 VPAcad.
 VP de Invest
 DGA
 OTI
 Arch./2025

YMTC

e 1

